

Intendencia *mt*
Financiera *mt*
Sr. Maldonado *J*
Técnico *g*
Auditoría *sm.*

RESOLUCION N° 60

Santiago, 15 JUN. 1977

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por don Tulio Antonio de Queiroz, en orden a que se autorice para funcionar, a la sucursal establecida en Chile del Banco Real S.A., empresa bancaria con domicilio en Sao Paulo, Estado del mismo nombre, de la República Federativa del Brasil;

2.- La Resolución N° 33, de 6 de abril de 1977, de esta Superintendencia, visada por el señor Ministro de Hacienda, por la cual se autorizó a la citada empresa bancaria extranjera para establecer una sucursal bancaria en el territorio de la República de Chile;

3.- Que la Resolución mencionada fue publicada en el Diario Oficial del día 23 de abril de 1977 y en el Diario "El Cronista" los días 26, 27; y 28 del mismo mes, e inscrita a fs. 3743 N° 2084, del Registro de Comercio de Santiago, de 1977;

4.- Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que dicha Resolución se refiere, ha pagado el impuesto correspondiente y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar en su domicilio de Santiago; y

5.- Lo dispuesto en el artículo 28 del D.F.L. N° 252, de 1960, Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1.- Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Banco Real S.A., con domicilio en Santiago. La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar, el día 15 de julio del año en curso.

2.- Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la Sucursal.

Miguel Ibañez Barceló
MIGUEL IBAÑEZ BARCELÓ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

15 JUN 1977

l
mt